

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 590 EJECUCION C.M
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 107

Fecha: 01 DE JULIO DE 2014

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 021 2006 00618	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MARTIN	FRANCISCO ANTONIO ANGEL JIMENEZ	Auto pone en conocimiento SE AUTORIZA A LAS PARTES A PRESENTAR LIQUIDACION DE CREDITO, SE AUTORIZA A LAS PARTES A PRESENTAR LIQUIDACION DE CREDITO	26/06/2014	01
1100140 03 029 2008 01783	Ejecutivo Singular	CONJ UNTO RESIDENCIAL TUNAL RESERVADO I Y II ETAPA	LUZ JANETH VEGA MARIN	Auto resuelve solicitud NIEGA SOLICITUD SOBRE LIQUIDACION DEL CREDITO	26/06/2014	01
1100140 03 029 2010 00673	Ejecutivo Singular	CREDISERVICIOS S.A.	FREDY SEPULVEDA NOVOA	Auto ordena oficiar	26/06/2014	01
1100140 03 033 2005 00888	Abreviado	SOCIEDAD NACIONAL DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA	RUBEN DARIO GONZALEZ CASTELLANOS	Auto pone en conocimiento	26/06/2014	01
1100140 03 033 2008 00907	Ejecutivo Singular	CAPITAL & BUSINESS S.A.	PEDRO TOVAR PERDOMO	Auto ordena oficiar	26/06/2014	01
1100140 03 033 2008 01565	Ejecutivo Singular	GINA PATRICIA FLOREZ CANOSA	CLARA INES NAVARRETE RODRÍGUEZ	Auto ordena practicar liquidación SE AUTORIZA A PRESENTAR LIQUIDACION DEL CREDITO	26/06/2014	01
1100140 03 033 2009 00563	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NANCY MENDIETA OLAYA	Señala Fecha de Remate del inmueble inscrito a folio de matricula No 50S-1100902 para el dia 07/08/2014a las 08:00 am	26/06/2014	01

ESTADO No. 107

Fecha: 01 DE JULIO DE 2014

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECH 01 DE JULIO DE Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


DIANA MARCELA DÍAZ MUÑOZ
SECRETARIO